

RIO GALLEGOS, 29 de noviembre de 2021

VISTO:

El Expediente N° 76.648/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en los presentes actuados obra Nota presentada por la profesora responsable de la materia, mediante la cual solicita la extensión del cuatrimestre para la asignatura "Enfermería en Salud Mental" de la Carrera Licenciatura en Enfermería, hasta el 4 de marzo de 2022, fundada en la necesidad cumplimentar la carga horaria de las prácticas preprofesionales establecidas en el programa;

QUE obra Nota del Director de la Escuela de Enfermería Mg. Daniel ROMERO, avalando el pedido de extensión de cuatrimestre;

QUE por Nota N° 284/21 y Nota N° 468/21, la Secretaria Académica y la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, avalan el requerimiento;

QUE el presente trámite es facultad del Consejo de Unidad;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 141/VIRTUAL/21 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE puesto a votación se aprobó por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, con carácter de excepción, la extensión del cursado de la asignatura "Enfermería en Salud Mental" de la Carrera Licenciatura en Enfermería, hasta el 4 de marzo de 2022.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Teda Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG